

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Respecto de la solicitud del artículo 8 fracción V inciso j; solicita los gastos de comunicación social de cuando menos los últimos 3 años donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicios públicos.

Se respeta que se cumplió con la presentación de un documento donde menciona que no se realiza dicho gasto del mes de octubre del 2015 al mes de junio de 2016 por parte del DIF Amatitán, pero fundamos y motivamos la información haciendo mención que el DIF Municipal no cuenta con recursos suficientes para la autorización y contratación para los gastos de comunicación social ya que quienes realizan ese tipo de acciones seria el Gobierno Municipal mas no el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Amatitán. En la administración 2012-2015 no existen ya que la información que se tenía en las administraciones pasadas se perdió la totalidad en archivo electrónico ya que las computadoras que fueron embargadas por parte del asunto legal que se llevo a cargo de la Sra. LOURDES MURILLO CALDERON; información que respaldamos con el acta de entrega y recepción hoja 2 párrafo 8, que a su vez se anexa.

Amatitán Jalisco a 04 de enero de 2017



Sra. Yulia Calderón Zepeda
Directora DIF Amatitán

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Lic. Gildardo Delgado Rodríguez
Contador DIF Amatitán